



H. Concejo Deliberante
De Esquel

2023 Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel
Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)
y Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "No a la Mina"

ORDENANZA N° 152/2023

TEMA: MODIFICACION ORDENANZA N° 211/18

VISTO: La Ordenanza N° 211/18 y su modificatoria Ordenanza N° 10/20 (Expte. 139/18), y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a Ordenanza N° 211/18 se autoriza los Beneficios Laborales para el Personal Municipal;

Que, mediante Ordenanza N° 10/2020, se modifica la norma mencionada precedentemente, en cuanto a la ampliación en el plazo, quedando redactado de la siguiente manera: "Modifícase el art. 17 de la Ordenanza N° 211/18 quedando redactado de la siguiente manera: ART. 17º: Para acceder a cualquiera de los beneficios implementados por la presente Ordenanza se fija como plazo máximo el 10 de diciembre del año 2023..."

Que, conforme a Acta N° 32-2023 expedida por la Junta de Admisión, Disciplina y Reclamos de la Municipalidad de Esquel se trata el citado vencimiento, dando lectura al personal actualmente contemplado bajo esta modalidad, como así también personal que se encontraría en condiciones de acogerse el próximo año.

Que, por lo expuesto, es opinión del Departamento Ejecutivo Municipal, prorrogar el plazo de la Ordenanza N° 211/2018 por el término de seis (6) meses más.

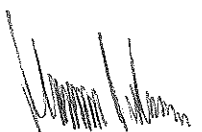
Que, la Comisión de asuntos legales acuerda modificar la Ordenanza N° 211/18 en su artículo 17 estableciendo que dicha norma tendrá vigencia hasta el 10 de junio del año 2024.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI - N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

Art. 1º: MODIFÍQUESE la Ordenanza N° 211/18 en su art. 17º, quedando redactado de la siguiente manera: "**Art. 17º:** Para acceder a cualquiera de los beneficios implementados por la presente Ordenanza se fija como plazo máximo el 10 de junio del año 2024".

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese. Esquel, 19 de octubre de 2023.-


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Mg. Gerardo Filippini
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14ª Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 27/2023, registrada como Ordenanza N°152/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de octubre de 2023.


Lic. Sanchez Uribe Mariela
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel